

Sr. Dr. Carlos F. Mendoza A.

En los autos seguidos por don Pedro Zare Lavado, con la Soc. Larco Herrera Hnos. sobre pago de indemnización por accidente de trabajo; el señor juez del trabajo doctor Armas, ha expedido la resolución que sigue:

Trujillo, 21 de Agosto de 1945.- Dado cuenta en la fecha; avócase el juez que suscribe el conocimiento de este asunto; y notifíquese a los señores peritos para que cumplan con emitir su dictamen previa su juramentación que se realizará el 2º. día de su notificación, a las 5 y 5 1/4 de la tarde y de ser sábado a las 10 y 10 1/4 de la mañana, siguiendo el orden en que han sido nominados; notifíquese asimismo al mandante para que comparezca a prestar nueva confesión al 3er. día hábil de ser notificado a las 4 de la tarde y de ser sábado a las 11 del día.

Armas, Montoya.- Lo que notifico a Ud.

Trujillo, 22 de Agosto de 1945.- Montoya.-

AA-HCH 1-3

Ca: 11

Do: 30

Fs: 1

